INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022
"ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL"
ID N° 414.224

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **31 días del mes MAYO 2022**, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 015/2022 de fecha 27/04/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 **"ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL"** – I.D Nº 414.224 .-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Lic. Patrocinia Pereira,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 250/2022 de fecha 03/05/2022.-
- **Dra. Estela Quiñonez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 150/2022 de fecha 03/05/2022.-
- **Lic. Zunilda Britez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 124/2022 de fecha 25/04/2022.-
- **Lic. Gustavo Mora,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 150/2022 de fecha 03/05/2022.-
- **Ing. Ramón Aguero,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 150/2022 de fecha 03/05/2022.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 414.224.-**
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 2948/2022 de fecha 22/04/2022,** con un monto de Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes Mil millones).-
- **Origen:** Nota DGAF N° 511/2022 por la cual la Direccion General de Administracion y Fiananzas remite el expediente la Adquisicion de Gases medicinales para el Cenctro Medico Nacional – Hospital Nacional , DM 010 /22 de fecha 25 de marzo de 2022, El Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, remite las especificaciones técnicas
- **Los rubros:** están previsto en el OG 351 Adquisición de Gases Medicinales, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 04/05/2022.-
- **Adenda:** cuenta con tres adendas modificatorias: Requisitos de calificación y criterios de evaluación de experiencia requerida, en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, a ser consideradas durante el proceso de evaluación.
- **Sistema de Adjudicación**: es por el total.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Coordinadora
Sección Seguimiento de Mejoramiento
U.C.E.A. - MSP y BS

RAMÓN AGUERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

LIC. GUSTAVO A. MORA
Jefe Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Dra. Estela Quiñonez de Meza
Dirección General
Asesoría Técnica - H.N.I.

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	414224				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Gases Medicinales para el Centro Medico Nacional - Hospital Nacional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	31-Mayo-2022	HORA APERTURA	10:10	HORA FIN	11:05
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC N° 4, Hospital Nacional de Itauguá				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Britez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002019-7	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	david.villalba@airliquide.com
2	80048443-6	CRYOGAS S.A.	sa.cryogas2021@gmail.com
3	80038118-1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	alberto.cabral@linde.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

CRYOGAS S.A. Fábrica de Gases ADMINISTRACIÓN

David Villalba
Apoderado
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

Viviana Villasbôa Bo...
Apoderada
Industria Para... de Gases

RAMÓN AGUERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

LIC. GUSTAVO A. MORA
Jefe Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Dra. Estela Quiñonez de Meza
Dirección General
Asesoría Técnica - H.N.I.

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.425.657.120 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 252.769.714 **Vigencia de la Póliza:** De 27/05/2022 a 27/10/2022. 153 días
CRYOGAS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.425.657.120 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 252.769.714 **Vigencia de la Póliza:** De 30/05/2022 a 18/11/2022, 172 días
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.425.657.120 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 260.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/05/2022 a 6/11/2022, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	163	1694588	NO
CRYOGAS S.A.	126	1691707	NO
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	175	1694299	NO

Se encuentran presentes por las firmas:

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. el Sr. David Villalba

CRYOGAS S.A. el Sr. Carlos Medina.-

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. la Sra. Viviana Villasboa

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMP - Hospital Nacional

Sumatoria de Precios Unitarios por cada Oferente

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. = 1.039.000.-

CRYOGAS S.A. = 635.000.-

David Villalba
Apoderado
Airguide
La Oxigena Paraguaya S.A.

Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

CRYOGAS S.A.
Fabrica de Gases
ADMINISTRACIÓN

RAMON AGUERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Pamela Pereira G.
Supervisora
Sección Reg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

LIC. GUSTAVO A. MORA
Jefe Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Dra. Estela Quiñónez de Meza
Dirección General
Asesoría Técnica M.N.I.

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. = 634.000.-

Observación por parte de la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L..

la Firma Cryogas S.A. el acta de asamblea del año 2022 no cuenta con la comunicación a la abogacía del tesoro.-

La firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., la Declaración Jurada de Bienes y Renta no corresponde a la empresa, así mismo no cuenta con constancia de visita técnica.-

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CRYOGAS S.A.
Fábrica de Gases
ADMINISTRACIÓN

Linde
Viviana Villasboa Bonz
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

David Villalba
Apoderado
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Patricia Pereira G.
Abogada
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

LIC. GUSTAVO A. MORA
Jefe Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Dra. Estela Quiñónez de Meza
Dirección General
Asesoría Técnica - H.N.I.

Respuesta del Comité de Evaluación:
Observación asentada de la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.:

- *Por la Firma CRYOGAS S.A.: en caso de ser evaluada la oferta, será tenida en cuenta en el apartado que corresponde.*
- *Por la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.: en caso de ser evaluada la oferta, será tenida en cuenta en el apartado que corresponde.*

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Persona Jurídica:

Nombre del Documento	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	CRYOGAS S.A.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple Fs 04-07	Cumple Fs 04-07	Cumple Fs 02-06
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple Fs 09-11	Cumple Fs 09-11	Cumple Fs 09-10
Documentos legales a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1694588 Fs 13	Cumple s/ SIPE N° 1691707 Fs 02	Cumple s/ SIPE N° 1694299 Fs 12-13
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1694588 Fs 13	Cumple s/ SIPE N° 1691707 Fs 02	Cumple Fs 15-24
Resultado	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMR - Hospital Nacional

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

RAMÓN AGUERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Pamela Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

GUSTAVO A. MORA
Jefe Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Estela Quiñónez de Meza
Dirección General
Área Técnica - H.N.I.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado *más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).*

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
817465	DAVID LEONARDO VILLALBA GIMENEZ	**LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**	3122501	No registra datos
8620307	KLEBER MARCONDES DE MELLO	**LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**	3122506	No registra datos
623802	RUBEN DARIO BOGARIN CANALE	**LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**	3122514	No registra datos
1617014	MARIA JOSE ZARZA FRILING	**CRYOGAS S.A.**	3122521	No registra datos
7308911	TROND IVAR FRILING	**CRYOGAS S.A.**	3122531	No registra datos
8485610	JOAO CARLOS CARDOSO DO ROSARIO	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**	3122536	No registra datos
783334	ANA MARIA JOSE GONZALEZ ZANNIER	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**	3122545	No registra datos

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representante legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Zunilda Báez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

RAMÓN AGUERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

LIC. GUSTAVO A. MORA
Jefe Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Esteba Quiñónez de Meza
Dirección General
Técnica - H.N.I.

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).

Se recibe mediante Memo UOC4HN N263/2022 de fecha 09/06/2022, el Memorándum .A.J. N° 527/2022, de fecha 06/06/2022, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "***LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. RUC: 80002019-7;; INDUSTRIA PRAGUAYA DE GASES RUC: 80038118-1***"*, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*
Por otra parte existe Resolucion AJ N° 78/22, Por la cual se inicia rescicion de Contrato abierto N° 467/21 y se aplica multas, Res AJ N° 78/22 Se rescinde parcialmente el contrato abierto y res AJ 192/22 por la cual se rechaza el recurso de reconsideración a la Firma **CRYOGAS S.A. RUC: 80048443-6**

Así también, mediante Memorándum UOC4HN N°263/2022 de fecha 09/06/2022, se recibe –Memorandum D.E.C. N° 328/2022 de fecha 06/06/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registran expedientes por incumplimiento contractual."***

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Conforme al Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, en adelante, serán analizadas la menor oferta correspondiente a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., a ser analizada a continuación en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

A efectos de proseguir con la evaluación, las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	
Se solicita según Nota UOC-4 de fecha 01//06/2022	**Respuesta del Oferente**
Documento / Aclaración	**Memo UOC-4 N°244**
Se ha solicitado desglose de los precios ofertados a la empresa evaluada ***INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.****, de los ítems que se encuentran fuera del rango establecido.*	Presenta en tiempo y forma
Solicita la verificación in situ por los representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y / o del Hospital En el marco al requisito Técnico y la presentación de la Declaración jurada de contar con stock de los siguientes equipos en comodato para el reemplazo inmediato en caso que los mismo dejen de funcionar o presenten otro tipo de inconvenientes	**Memo UOC-4 N°264** Se remite el Informe de verificación

SE PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CARÁCTER FORMAL:

Conforme a lo que se establece en el decreto N°2992/19, éste Comité selecciona la primera oferta de menor precio para verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Sonia Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. GUSTAVO A. MORA
Vice Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Estela Quiñónez de M.
Dirección General
Sia Técnica - H.N.I.

Nombre del Documento	*INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple s/ SIPE N° 1694299
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple Fs 39-42
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	*Presenta A.I. N°564* Fs 31-32
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Fs 26-27
Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	Cumple s/ SIPE N° 1694299
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple s/ SIPE N° 1694299
Documentos Legales	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple s/ SIPE N° 1694299
RESULTADO	**PASA**

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

*Se ha solicitado desglose de los precios ofertados a la empresa evaluada **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, de los ítems que se encuentran fuera del rango establecido.*

ITEM	VARIACIÓN
3	-54%
7	-64%

Analizado el desglose de precio presentado por el oferente, representa un ventaja económica para la convocante, teniendo en cuenta que los costos permiten la ejecución conforme requerimientos estipulados, el comité acepta el desglose presentado.

6- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se elabora el informe de **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente ***INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.***, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesora de la Dirección General
CMH - Hospital Nacional

RAMÓN AGUAYO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

Lic. GUSTAVO A. MORA
Jefe Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.E.A. - MSP y BS

Lic. Estela Quiñonez de Meza
Dirección General
Asesoría Técnica - H.N.I.

Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue realizado por la **Lic. Patrocinia Pereira**, miembro de comité, del cual se desprende cuanto sigue:

Dirección General de Administración y Finanzas

LPN N° 03/2022 "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL I.D. N° 414.224 - PLURIANUAL

ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS (RATIOS)

EMPRESA N° 1 - INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	81.170.043.129	6,97	105.170.616.608	8,07	79.042.663.204	5,13	6,72	CUMPLE
	Pasivo Corriente	11.642.134.425		13.036.779.606		15.419.852.710			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	11.642.134.425	0,11	13.036.779.606	0,10	15.419.852.710	0,15	0,12	CUMPLE
	Activo Total	106.502.748.310		126.929.261.272		101.327.255.547			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	16.927.116.155	0,53	18.377.196.827	0,58	31.117.197.068	0,98	0,70	CUMPLE
	Capital	31.748.000.000		31.748.000.000		31.748.000.000			

Se ha realizado el análisis de la Capacidad Financiera, de la empresa mencionada en el cuadro de detalle, según las documentaciones presentadas de los años 2018 - 2019 - 2020.

LIC. PATROCINIA PEREIRA
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Nombre del Documento	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple s/ SIPE N° 1694299
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS.	Cumple Fs 86-120
c. Formulario 106 de los años (2018, 2019) para contribuyentes del IRPC y año 2020 formulario IRE.- para contribuyentes del IRPC.	No Aplica
d. Formulario 104 de los últimos (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal.- para contribuyentes de Renta Persona	No Aplica

Lic. Lucila Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

RAMÓN AGUERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

LIC. GUSTAVO A. MORA
Jefe Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Estela Quiñonez de Ortiz
Dirección General
Asesoría Técnica - H.N.I.

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de bienes afines (OXÍGENOS Y/O GASES MEDICINALES) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:5 (cinco) últimos años. (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).-
Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de OXÍGENOS Y/O GASES MEDICINALES donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — Gobierno Nacional — Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas

LPN N° 03/2022 "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL" - I.D. N° 414.224 - PLURIANUAL

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍTEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	20% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.A.	8.425.657.120	1.685.131.424	446.028.103.104	CUMPLE

Se ha realizado el análisis de la Experiencia Requerida, de la empresa mencionada en el cuadro de detalle, según las documentaciones presentadas de los años 2017 -2018 - 2019 - 2020- 2021

LIC. PATROCINIA PEREIRA
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Requisitos mínimos	Resultado
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple s/ SIPE N° 1694299**
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple s/ SIPE N° 1694299**
3. Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de bienes a fines del presente llamado, de los Ejercicios Fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, que avalen la experie	**Cumple Fs 130-175**
4. Copias de como mínimo 3 (Tres) copias autenticadas por Escribanía o Actas de recepción final de OXÍGENOS Y/O GASES MEDICINALES donde conste el desempeño satisfactorio del oferente dentro de los últimos 5 cinco años.-	**Cumple Fs 122-129**

Lic. Daniela Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
C.M.N. Hospital Nacional

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

LIC. GUSTAVO A. MORA
Jefe Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Estela Quiñonez de Mez
Dirección General
Asesoría Técnica - H.N.I.

8- CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones	RESULTADO
a) Copia Autenticada de la Resolución y/o Certificado de Apertura Vigente, o en su efecto Constancia de Renovación de Apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- (Resolución N° 208/09 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS)	Cumple Fs 72
b) Copia Autenticada del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS.-conforme a la Res. N° 208/09 de fecha 23/04/2009 del MSPYBS.	Cumple Fs 76-77
c) Autorización del fabricante, documento en donde se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública. Para los Gases Óxido Nitroso Medicinal, Gas Carbónico Medicinal, Aire Comprimido Medicinal, Acetileno Disuelto, Nitrógeno Gaseoso Medicinal se sustituye el requisito de la Carta de autorización del fabricante por una Declaración Jurada de proveer los citados gases en cantidad, calidad y en tiempos solicitados.-	Cumple Fs 36-37
d) Adjuntar lista de equipos y accesorios a ser instalados en cada dependencia Sanitaria, en caso de ser adjudicado en carácter de Declaración Jurada.	Cumple Fs 58-61
e) Declaración Jurada de Capacidad de proveer en comodato, de todo lo necesario para el buen funcionamiento de los tanques y balones en los diferentes centros asistenciales mientras dure el contrato, así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados en comodato y los que se encuentren instalados en las Dependencias.-	Cumple Fs 63
f) Declaración Jurada de contar como mínimo con 1 (UNO) camión cisterna criogénico propio y 1 (UNO) camión cisterna arrendado para el traslado de oxígeno líquido.-	Cumple Fs 64
g) La empresa que se halle adjudicada y proveyendo actualmente con procesos de llamados anteriores, deberá presentar una Declaración Jurada en la que se compromete a retirar sus equipos, una vez que el nuevo oferente adjudicado haya instalado sus equipos en Comodato e iniciado la provisión. En el mismo; deberá incluir que durante ese periodo de tiempo el nuevo adjudicado usufructuará el equipamiento de la empresa saliente. El tiempo establecido será el plazo estipulado en el PBC-Plazo de Entrega y quedará bajo exclusiva responsabilidad del Proveedor que se encuentre instalando sus equipos en Comodato.	Cumple Fs 65
h) El proveedor deberá detallar en su oferta métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos (emitido por el Químico Farmacéutico o Regente de la firma oferente).	Cumple Fs 79-82
i) Declaración jurada donde el proveedor se compromete que con cada entrega deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPyBS.	Cumple Fs 66
j) Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme a la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12, que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	Cumple Fs 84
Requerimientos técnicos.Declaración jurada de contar con stock de los siguientes equipos en comodato para el reemplazo inmediato en caso que los mismo dejen de funcionar o presenten otro tipo de inconvenientes, la misma estará sujeta a verificación in situ por los representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y / o del Hospital Nacional de Itauguá	CUMPLE Fs 61
RESULTADO	**PASA**

Lic. Zunilda Benítez Rendón
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

LIC. GUSTAVO A. MORA
Jefe Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Estela Quiñonez de Meza
Dirección General
Asesoría Técnica - H.N.I.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Documentaciones	RESULTADO
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple Fs 67
2. Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma requerida.	Cumple Fs 68
3. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	Cumple Fs 69
4. Declaración Jurada, en caso de ser adjudicado que cumplirá con todo lo requerido en la Sección de Especificaciones técnicas.-	Cumple Fs 70
5. Formulario N° 5 Planilla de Datos Garantizados.	Cumple Fs 49-56
RESULTADO	**PASA**

Documentos adicionales para la firma del Contrato	RESULTADO
1. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	**Cumple s/ SIPE N° 1694299**
2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	*Presenta A.I. N°564* Fs 31-32

10. VISITA AL SITIO:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: Desde la fecha de publicación, hasta el lunes 09 de mayo de 2022.-
Lugar: Centro Médico Nacional Hospital Nacional.-
Hora: 09:00 hs. a 12:00 hs.
Procedimiento: Recorrido por los sitios donde se prestaran los servicios a ser contratados.-
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Personal designado por el Departamento de Mantenimiento.-
Participación obligatoria: Si.-

Documentación Requerida	RESULTADO
Constancia de visita al sitio	Cumple

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

RAMÓN AGÜERO
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

LIC. GUSTAVO A. MORA
Jefe Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Estela Quiñónez de Me...
Dirección General
Asesoría Técnica - H.N.N.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). De no contar con el certificado se procederá según lo establece la Ley 6575/2020, en Art. 1º: Modifíquese el Art.2 de la Ley 4558/2011 " QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO SLS PRODUCCION NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" el cual queda redactado como sigue; "Art 2º Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por via procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Prod.Natural, Origen Mineral	129236	414224	761730	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 18:08:10	800484436	CRYOGAS S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	127999	414224	760543	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2022 18:21:24	800381181	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL
Prod.Natural, Origen Mineral	127998	414224	760541	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2022 18:21:09	800381181	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL
Prod.Natural, Origen Mineral	127997	414224	760399	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2022 18:20:56	800381181	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL
Prod.Natural, Origen Mineral	127996	414224	760540	VerCertificado	Autorizado,	17/05/2022 18:20:42	800381181	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Como se puede observar, las empresas participantes con producto de procedencia nacional cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

12. INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha instancia.

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

RAMÓN ACUÑA
Ingeniero Electromecánico
C.M. Hospital Nacional

LIC. GUSTAVO A. MORA
Jefe Interino
Dpto. de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Estela Quiñonez de Mez
Dirección General
Asesoría Técnica - H.N.I.

13. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

La adjudicación del llamado para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL" – I.D Nº 414.224** al siguiente oferente: Mínimo: 4.212.828.560 Máximo: 8.425.657.120

OFERENTE	LOTE	ITEM	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	1	01 al 08	4.212.828.560	8.425.657.120

Monto mínimo: guaraníes Cuatro mil doscientos doce millones ochosientos veintiocho mil quinientos sesenta
Monto máximo: guaraníes Ocho mil cuatrosceintos veintecinco mil seiscientos cincuenta y siete mil ciento veinte .-

Ing. Ramón Aguero
Representante del Hospital
Nacional de Itaugua

Lic. Gustavo Mora
Representante del Hospital
Nacional de Itaugua

Dra. Estela Quiñonez
Representante del Hospital
Nacional de Itaugua

Lic. Patrocinia Pereira
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

Lic. Zunilda Britez
Representante del Hospital
Nacional de Itaugua

- Este presente informe concluye en fecha ..14.... de JUNIO del 2022.-